

PLAN DE RESCATE DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR 2022



A participar en el PLAN DE RESCATE DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR 2022, para personas que cursaron los programas de estudio: Plan 05, Plan 06, Plan 06 por competencias, Plan 07 o Bachillerato Tecnológico del Nivel Medio Superior en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla y que adeudan de una a cinco materias de los planes de estudios antes referidos.

OBJETIVO GENERAL. Proporcionar una alternativa para solicitantes que cuentan con estudios trancos en Escuelas Preparatorias de la BUAP a fin de concluir el plan de estudios.

El plan de Rescate se desarrollará bajo las siguientes:

BASES

I. PROCEDIMIENTO DE CURSOS Y PLAN DE RESCATE

1. La solicitud se enviará únicamente en las fechas establecidas en la presente convocatoria.
2. La persona interesada deberá enviar escaneados (PDF, NO FOTOS y que sean legibles) al correo electrónico dgems@correo.buap.mx los documentos siguientes:
 - a) Solicitud (carta de intención) en la que declare su interés de participar en el plan de rescate del Nivel Medio Superior 2022.
 - b) Historial académico (kardex simple).
 - c) Identificación oficial.
3. La DEMS dictaminará las solicitudes procedentes en términos de la normativa vigente y del procedimiento fijado para tal efecto.
4. Serán improcedentes las solicitudes que no cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria y en la normativa universitaria.
5. En caso de solicitudes no procedentes, la DEMS notificará al correo electrónico de la persona solicitante.
6. La DEMS notificará mediante el correo electrónico los casos procedentes, informando a la o el interesado, su inclusión al plan de rescate, señalando las fechas, costos y horarios de los cursos, así como los criterios de evaluación.
7. En caso de tener una solicitud aprobatoria, el alumno deberá firmar la Carta Compromiso que le proporcione la Dirección de Educación Media Superior (DEMS), que se hará llegar al correo del que envió los documentos del punto 2.
8. La DEMS remitirá mediante correo electrónico a la Vicerrectoría de Docencia, las solicitudes procedentes para su aval y autorización respectiva.
9. La DEMS, será la responsable de coordinar la planeación, organización, desarrollo de los cursos y los criterios de evaluación de rescate, en coordinación con la Academias Generales. Los cursos de rescate se realizarán de manera virtual:
 - a) Impartición en línea de clases, asesorías y presentación de actividades a través de la plataforma Microsoft Teams, con el docente designado para impartir la asignatura.
 - b) Revisión de contenidos y elaboración de actividades de manera asíncrona, a través de la plataforma Virtual Horizon.
10. Al concluir las evaluaciones de los cursos de rescate, los docentes asignados para la impartición de los cursos enviarán vía correo electrónico a la DEMS:
 - a) Las actividades de evaluación
 - b) Los instrumentos de evaluación
 - c) El listado de calificaciones
11. La DEMS elaborará los dictámenes finales de las materias impartidas.
12. La DEMS enviará vía oficio a la Vicerrectoría de Docencia el listado de resultados y dictámenes de los alumnos participantes.
13. La Vicerrectoría de Docencia enviará a la Oficina de la Abogada General, únicamente los dictámenes de las personas que acrediten las asignaturas cursadas dentro del programa del Plan de Rescate.
14. Verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria, la oficina de la Abogada General remitirá a la Dirección de Administración Escolar (DAE) la lista de quienes acreditaron todas las asignaturas cursadas dentro del Plan de Rescate, a fin de que se efectúe la reactivación de matrícula y se proceda a la expedición del certificado en términos del dictamen elaborado por la DEMS.
15. Quienes acrediten todas las asignaturas, tendrán derecho a tramitar el certificado de conclusión del plan de estudios ante la DAE, previo cumplimiento de los requisitos correspondientes.
16. Los interesados que reprobren alguna de las materias del Plan de Rescate, podrán solicitar ante la DAE el certificado parcial, quedando firme la baja académica definitiva de la Universidad.

II. DE LA MODALIDAD

1. El plan de rescate se realiza en colaboración con las Academias Generales.
2. El plan de rescate se imparte a través de las plataformas Microsoft Teams y Virtual Horizon, de manera síncrona y asíncrona, mediante equipos administrados por la DEMS.

III. OBLIGACIONES DE LAS Y LOS INTERESADOS

1. Se podrán inscribir al programa del Plan de rescate por una sola ocasión; siempre y cuando, cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria.
2. Atender los criterios de evaluación establecidos por la DEMS.
3. Cumplimiento de actividades en las plataformas en los plazos señalados, conforme a los criterios de evaluación validados por la DEMS.
4. Acreditar todas las asignaturas objeto del Plan de Rescate para estar en posibilidad de tramitar el certificado.
5. Respetar a los integrantes de la comunidad universitaria, así como la normativa institucional.

IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Las y los interesados deberán acreditar todos los cursos a los que se inscriban, conforme a los criterios siguientes:

1. Presentar el 100% de actividades incluidas en el curso de acuerdo a los criterios establecidos.
2. Obtener en el curso y las actividades una calificación mínima de seis.
3. Los cursos tendrán una duración de 40 a 60 horas dependiendo de la materia en el periodo establecido por la DEMS.
4. Las actividades se presentarán bajo la calendarización definida por la DEMS.

V. DE LOS COSTOS

El pago se realizará por cada asignatura con solicitud validada, a través de sipago.buap.mx (\$100.00 por materia)

VI. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de la convocatoria	26 de agosto de 2022
Recepción de documentos vía correo electrónico	Del 5 al 15 de septiembre de 2022
Envío de dictámenes de solicitudes procedentes por la DEMS	19 de septiembre de 2022
Periodo de pago	Del 19 al 23 de septiembre de 2022
Notificación a Vicerrectoría de Docencia	26 de septiembre de 2022
Inicio de cursos	10 de octubre de 2022
Término de cursos	18 de noviembre de 2022
Entrega de calificaciones y evidencias por el docente a DEMS	Del 28 de noviembre al 2 de diciembre de 2022
Elaboración de dictámenes finales	Del 5 al 8 de diciembre de 2022
Entrega de oficio a la Vicerrectoría de Docencia con los resultados y evidencias de evaluación	09 de diciembre de 2022

Los casos no previstos serán resueltos por la Vicerrectoría de Docencia a través de la Dirección de Educación Media Superior.

Consulta el aviso de privacidad publicado en <https://transparencia.buap.mx> y <https://des.buap.mx>